

LA SANGRE NATURAL DE LA MUJER

Por Muhammed Bin Salih Al-Utheimeen
Traducido al Ingles por Dr. Saleh As-Saleh
Traducido al Español por Abdullah Weston

Toda la alabanza es para Allah, lo alabamos a El y le buscamos Su ayuda y perdón. Y buscamos refugio en Allah, El Mas Alto, de la maldad de nosotros mismos y de nuestras malas obras. Quienquiera que ha sido guiado por Allah, nadie lo puede sacar del camino de Allah. Y quienquiera que Allah ha sacado de Su camino, nadie lo puede guiar. Y yo atestiguo que no existe dios que merezca ser adorado mas que Allah, solamente, sin socio ni asociado. Y a demás atestiguo que Muhammed es Su (verdadero adorador) y mensajero. Que Allah el Exaltado le de Su paz y bendiciones a el Ultimo profeta Muhammed, sobre su buena y pura familia, y sobre todos sus nobles compañeros.

"¡Vosotros que creéis! Temed a Allah como debe de ser temido y no muráis sin estar sometidos." Corán (3:102)

"¡Hombres! Temed a vuestro Señor que os creó a partir de un solo ser, creando de él a su pareja y generando a partir de ambos muchos hombres y mujeres. Y temed a Allah, por Quien os pedís unos a otros, y respetad los lazos de sangre. Realmente Allah os está observando. Corán (4:1)

"¡Vosotros que creéis! Temed a Allah y hablad acertadamente. El hará buenas vuestras acciones y os perdonará las faltas. Y quien obedece a Allah y a Su mensajero ha triunfado con gran éxito." Corán (70-71)

Sepan entonces...

Que la verdad mas cierta es la de el Libro de Allah (El Corán) y lo que mejor guía es como nos guió Muhammad (SAW). Y lo peor de los males son las cosas nuevas (independientes a las verdaderas enseñanzas de el Islam), y cada asunto nuevo es una Bid'ah (innovación), y toda Bid'ah esta perdida, y todo perdido esta en el Fuego de el Infierno.

EN SUS MANOS hay un intento de proporcionar a los hombres y mujeres Musulmanes, con conocimiento sobre un tema muy real: "LA SANGRE NATURAL DE LA MUJER".

Muchas mujeres preguntan sobre este tema. Lo pensé importante proporcionar una referencia que sirva de beneficio que se pegue a el Corán y los auténticos Hadeeth de el Profeta (SAAW). El Libro, por Sheikh Muhammad Bin Salih Al-Utheimeen titulado "La Sangre Natural de la Mujer" al lado de preguntas y respuestas compiladas sobre este asunto representa una excelente referencia disponible hasta ahora solamente en Árabe. Mi trabajo (dice el traductor al Inglés) puede ser resumida como lo siguiente:

1. Traducir el significado de el texto.
2. Elaborar sobre nombres citados, definiciones, y referencias.
3. Proporcionar referencias de Hadeeth.

Toda la alabanza es para Allah por ayudarme terminar este trabajo. Quisiera darle las gracias a Sheikh Muhammad bin Salih Al-Utheimeen por su apoyo moral y por animarme. Le pido a Allah por Sus Nombres y Atributos que acepte los esfuerzos de todos quienes, directamente o indirectamente, participaron este trabajo. Si hay algunos comentarios y/o errores a lo que se refiere del texto, escriban a:

Dr. Saleh As-Saleh,
P.O. Box 142
Buraidah, KSA

El que esta en necesidad de la Misericordia de Allah,

INTRODUCCIÓN

CAPITULO UNO “EL SIGNIFICADO DE LA MENSTRUACIÓN”

CAPITULO DOS “LA EDAD EN LA CUAL EMPIEZA Y TERMINA LA MENSTRUACIÓN EL "HAID: Periodo que dura el sangrar" DE LA MUJER EMBARAZADA”

CAPITULO TRES “CAMBIOS EN EL ESTADO DE MENSTRUACIÓN”

CAPITULO CUATRO “LEYES SOBRE LA MENSTRUACIÓN”

Primero : As.Salat (Las oraciones)

Segundo : El Ayuno

Tercero : El Tawaf Alrededor de La Ka’ba

Cuarto : El no tener que hacer El Tawaf De Despedida

Quinto : El Quedarse en la Mezquita

Sexto : Relaciones Sexuales Licitas

Séptimo : El Divorcio

Octavo : El Idda (Periodo de Espera) de el Divorcio En Relación con la Menstruación

Noveno : Una Matriz Libre

Décimo : La obligación de hacer Ghusl (Baño completo)

CAPITULO CINCO ISTIHADAH (el sangrar en exceso) CASOS SIMILARES A LAS MUSTAHADAH (Mujeres Que Sangran en Exceso) LAS LEYES QUE GOBIERNAN A LAS MUSTHADAH

CAPITULO SEIS NIFASS (El dar a luz) Y SUS LEYES

CAPITULO SIETE El uso de aparatos que impiden el Haid y estimulantes Anticonceptivos y Inducir el Aborto

COMENTARIOS FINALES

APÉNDICE

EN EL NOMBRE DE ALLAH EL MAS COMPASIVO EL MAS MISERICORDIOSO

Toda la alabanza es para Allah, lo alabamos a El, le buscamos Su ayuda y su perdón. Regresamos con El solamente en arrepentimiento, y buscamos refugio en Allah de la maldad que esta dentro de nosotros mismos y de nuestras malas obras. Quienquiera que Allah guíe nadie lo puede sacar de el camino de Allah, y quienquiera que Allah saque de su camino no hay quien lo guíe. Yo atestiguo que no hay dios que merezca ser adorado excepto Allah Quien esta libre de cualquier socio o asociado. Yo atestiguo que Muhammed es su verdadero esclavo y mensajero de Allah (SW- Subhaanahu Wa Ta´aala, atributo de Allah que significa Glorificado y Elevado.), que el Salat de Allah sea sobre el. (El Salat de Allah sobre Su profeta, Muhammed, es el mencionar de El a el nombre de el profeta y su alabanza enfrente de los ángeles en el lugar Mas Alto de los Cielos.)

Es común que existan tres tipos de menstruación entre las mujeres:

1. El periodo de menstruación.
2. Istihadah (el sangrar de la matriz entre periodos de menstruación), y
3. Nifass (después de dar a luz)

Las explicaciones de estos temas de acuerdo con las evidencias de el Corán y la Sunnah es muy importante y de mucho beneficio, esto porque:

- a. El Corán y la Sunnah representan las únicas fuentes de los Decretos de Allah.
- b. al referirse a estas fuentes a uno le da un estado de paz, relajamiento, y comodidad al igual que aprender los requisitos de la adoración lo cual es un alivio (en este caso el tema es la purificación después de la menstruación).
- c. A cualquier otra referencia le falta la perfección de la pruebas de el Corán y la Sunnah.

Lo que sigue de el Corán y la Sunnah en referencia son los auténticos dichos de los sabios de entre los Sahabah (compañeros de el profeta (SAAW – que Allah lo alabe y le de paz) esto mientras que los dichos no estén en conflicto con el Corán y la Sunnah. Si hay un dicho contradictorio por otro Sahabi, entonces la verdad se buscan las pruebas mas comprobadas y cercanas a el Corán y la Sunnah. Esto confirma lo que dice Allah (SW):

"Y si disputáis sobre algo, remitidlo a Allah y al Mensajero, si creéis en Allah y en el Ultimo Día. Esto es preferible y tiene mejor resultado." (An-Nissa' (Las Mujeres) 4:59)

Habiendo escrito esto, se presenta ahora un resumen de las Leyes Islamicas que se refieren a la menstruación. Contiene los siguientes Capítulos:

1. EL SIGNIFICADO DE LA MENSTRUACIÓN
2. EL TIEMPO DE LA MENSTRUACIÓN Y SU PERIODO
3. CAMBIOS EN EL ESTADO DE MENSTRUACIÓN
4. LEYES SOBRE LA MENSTRUACIÓN
5. ISTIHADAH Y SUS LEYES
6. NIFASS Y SUS LEYES
7. MEDIOS QUE REGULEN EL ESTADO DE MENSTRUACIÓN

CAPITULO UNO

EL SIGNIFICADO DE LA MENSTRUACIÓN

En el idioma Árabe, la palabra Menstruación significa: el fluir o echar algo. Según su significado Islámico, es la sangre que escapa naturalmente de la mujer sin causa externa y durante periodos en específico. Es, entonces, un fluido natural de sangre que no esta relacionada con enfermedad, herida, aborto o parto. Las características de el fluido cambian entre mujeres dependiendo de su condición física, medio ambiente, y los alrededores inmediatos.

La Sabiduría de la menstruación es el hecho que el embrión en la matriz de la mujer no puede recibir comida aun de el mas misericordioso de los hombres. Allah, El Mas Glorificado y el Mas Perfecto Creador, creo un sistema de secreciones de sangre que llevan comida a el embrión por medio de la vía del cordón umbilical. Esto es el porque cuando una mujer se embaraza para su regla y rara es la vez que menstrúa (Haid).

CAPITULO DOS

LAS EDADES EN LAS CUALES INICIA Y ACABA LA MENSTRUACIÓN PRIMERO: ¿EXISTEN CIERTAS EDADES PARA EL PERIODO DE LA MENSTRUACIÓN?

La menstruación sucede entre las edades de doce y cincuenta años, aunque la mujer la puede tener antes o después dependiendo sobre su condición y medio ambiente. Los Ulama' (Sabios) de el Islam, que Allah les tenga misericordia, tenían diferencias de opinión sobre si había un periodo en especial en la cual se manifestaba la menstruación y sobre la naturaleza de la sangre que la mujer puede tener antes o después de este periodo: ¿es su sangre Haid o es una sangre no relacionada con el Haid? Después de referimos a diferentes opiniones sobre este asunto, Imam Al-Daarimee concluyo: ¡Para mi todos están equivocados! Porque el criterio debe de ser la presencia o ausencia de sangre sin depender de edades, entonces este tipo de sangre se le debe de considerar como Haid, y Allah es El que mejor Sabe."

Lo que dijo Al-Daarimee es la opinión correcta y es la opinión también de Shyekul Islam Ibn Taymeeyah. Ibn Taymeeyah: Sabi famosos de el Islam nació en el año 1263 después de Cristo y de una temprana edad domino varias disciplinas de los estudios Islámicos. Defendió fuertemente la Sunnah de el Profeta (SAAW) y se mostró firme en contra de las innovaciones de los filósofos y estudiantes (Kalam) estas sectas planearon echarlo a la cárcel varias veces. Físicamente defendió a los Musulmanes en Syria contra la invasiones de los Tartars. Murió en el año 1328 mientras estaba en prisión en Damascus esto después de su Fattawa (Ley Islámica decidida) contra los innovadores. Sus libros siguen siendo una gran referencia para los Musulmanes que quieren saber sobre el Islam. Que Allah le tenga Misericordia.

Para continuar, por esto, cuando una mujer ve su sangre de menstruación entonces esta en un estado de Haid aun si tienen menos de nueve años o mas de cincuenta. Esto es porque Allah y Su mensajero (SAAW) hicieron las leyes de Haid aplicables solamente cuando esta presente el Haid y según estas leyes no se menciona una cierta edad para empezar o terminar el Haid. Por esto, el especificar un periodo de edades requiere evidencia de el Corán y la Sunnah y esto no esta disponible como prueba.

SEGUNDO: LA DURACIÓN DE EL HAID

Existe mucha disputa entre los Ulama' a lo que se refiere a el periodo de tiempo que se considera que una mujer esta en Haid. Algunos Sabios dicen: "No existe limite de el numero de días para la existencia de Haid ya sea de baja intensidad o alta. El autor dice:

"Esta es la opinión de Al-Daarimee y es lo que decidió Shayekul Islam Ibn Taymeeyah y es la opinión correcta porque lo apoya la evidencia de el Corán, la Sunnah, y la buena analogía:

Primera evidencia: Lo que dice Allah (El Mas Alto):

"Te preguntan sobre la menstruación. Di: Es una impureza. Así pues, absteneos de las mujeres mientras dure y no vayáis a ellas hasta que no estén puras." (Al-Baqara (La Vaca) 2:220)

Es claro que la razón que Allah da de abstenerse de las relaciones sexuales licitas con la mujer es la impureza durante su Haid y no un tiempo en específico, un día, una noche, tres días, ni quince días. Esto es la prueba de que la ley de Allah sobre lo discutido es la presencia de el Haid (su suciedad e impureza) o su ausencia (el estado de pureza).

Segunda Evidencia:

Lo que esta confirmado por el profeta (SAAW) en los auténticos libros de Hadeeth (Conocidos como Saheeh Muslim) cuando el profeta (SAAW) le explico a su esposa 'Aisha (RAA- que Allah este complacido con ella) que hacer cuando tenia su periodo de menstruación después de asumir su estado de Ihram para hacer la Umra.

Ihram – El Ihram literalmente significa "entrar a un estado santo". De acuerdo con la Sunnah de el profeta (SAAW) implica ponerse un particular tipo de vestir y la abstención de ciertas acciones. Se entra a este estado en lugares específicos fijados por el profeta (SAAW) conocidos como Mawageet.

Umra: El Umra es un viaje religioso a Mecca en el cual uno hace Tawaf alrededor de la Ka'ba y hacer el Sa'i siete veces entre las montañas de Safa y Marwa.

Para continuar, el profeta (SAAW) le dijo a 'Aisha:

"Haz todo lo que debe de hacer un peregrino excepto que no hagas el Tawaf (darle vueltas a la Ka'ba) hasta que estés limpia (de tu Haid)." Ella dijo: "En el día de al Nahr (Día 10 de Dhul Hijja) estaba limpia.

También en otro auténtico Libro de Hadeeth (Saheeh Al-Bukhari) esta reportado que el profeta (SAAW) le dijo (a 'Aisha): "Espera a que estés limpia de tu menstruación luego ve a At-Tan'eem (Un lugar en la Mecca), ponte el Ihram (y después de hacer Umra) únete con nosotros en tal y tal lugar..". Entonces el profeta (SAAW) hizo claro a la razón de prohibir a 'Aisha de hacer los ritos de el Hajj su estado de limpieza de ella y no un tiempo específico para la duración de su sangre de menstruación. Esto indica la ley Islamica que se refiere a este tema que es la presencia o ausencia de sangre de menstruación.

Tercera Evidencia:

Los cálculos y detalles que dan algunos Juristas de cuando empieza y termina la menstruación no están presentes en el Libro de Allah ni en la Sunnah de el profeta (SAAW) aunque se necesita saber de este tema y la necesidad demanda que se aclare el tema. Si fuera obligatorio entender estos cálculos y usarlos en la adoración de Allah, entonces Allah y Su mensajero lo hubieran hecho a saber para todos. Esto es por la importancia de las leyes Islamicas que gobiernan muchos aspectos de la adoración de Allah, y las cuales dependen sobre el estado de menstruación, por ejemplo, la Oración, El Ayuno, el Matrimonio, el Divorcio, la Herencia y otros. Como se sabe Allah (SW) y Su mensajero (SAAW) explicaron:

* Las Oraciones, el numero de veces al día, a que hora, sus Ruk'uo, y sus Sujood

* Zakat: El Zakat es un tipo específico de caridad la cual se colecta según ciertas reglas y regulaciones de los Musulmanes ricos para ser distribuido entre los Musulmanes pobres. Es uno de los cinco pilares de el Islam. La ley

que se aplica a el Zakat depende de el tipo de riqueza y propiedad. Y el Nisaab, la cantidad que debe ser pagada y quien debe recibirlo. El Nisaab significa la mínima cantidad posesionada por un Musulman al final de el año (calendario Islamico). La cantidad debida del Zakat es determinada sobre el tipo y la cantidad de riqueza. En el caso de dinero en efectivo es de el 2.5% sobre la cantidad neta posesionada durante el año.

* Siyaam (El Ayuno): su periodo y las horas especificas de el dia.

* Hajj (El peregrinaje)

* Las etiquetas de cómo comer, beber, dormir, tener relaciones sexuales con la esposa, como sentarse, como entrar y salir de la casa, como ir al baño, aun cuantas piedras deben de ser usadas en el Istijmar.

* Y muchos mas detalles sobre las cosas mas pequeñas y las acciones mas grandes por la cual Allah (SW) ha completado Su religión del Islam y ha perfeccionado Sus favores sobre los creyentes como El (SW) ha dicho:

"Hemos hecho que te descendiera a ti el Libro que es una aclaración para cada cosa." (An- Nahl: (La Abeja) 16:89)

"Y no es un relato inventado, sino una confirmación de lo que ya tenían, una aclaración precisa de cada cosa." (Yusuf (José) 12:111)

Por esto, ya que no se menciona estos cálculos en el Libro de Allahy en la Sunnah de el profeta (SAAW) es claro que uno se puede olvidar de estos cálculos para la menstruación.

De hecho, esta consideración (como ya comprobamos) se debe de determinar sobre la presencia o ausencia de sangre de la sangre menstrual.

Existe un importante beneficio que se deduce de este tema y es el hecho que las Leyes Islamicas no pueden ser confirmadas mas que con la evidencia de el Libro de Allah (El Corán) o la Sunnah de el Profeta (SAAW) o un conocido Ijmaa, o buen Qiyass.

EL Ijmaa: El consenso de opinión entre los rectos y piadosos sabios Musulmanes en cualquier generación. Cuando no se menciona nada en el Corán y la Sunnah sobre un caso, entonces el Ijmaa se considera como valido. Los caso de Ijmaa son validos y deben ser seguidos por el hecho de que el Profeta (SAAW) ha relatado en varios auténticos tradiciones que los sabios de entre su Ummah (comunidad) nunca llegaron a un consenso que tenga algo que encamine fuera de la veradad o que tenga error. Allah (SW) los protege de esto. Por ser la generación mas cercana a el Profeta (SAAW), los compañeros eran los mas calificados para llegar a un consenso (Ijmaa).

El Qiyass: deducción con análogo de una ley que se refiera a un tema especifico donde no existe clara evidencia en el Corán, la Sunnah, o el Ijmaa. La deducción es basada sobre un caso muy similar por la que se conoce la evidencia de el Corán, la Sunnah o el Ijmaa. Un ejemplo de Qiyass es la prohibición de marijuana basado en el dicho de el Profeta: "Todo embriagador es Khamr y todo tipo de Khamr es haraam. (Saheeh Muslim).

Para continuar sobre el asunto de la menstruación, Shyekul Islam Ibn Taymeeyah en una de sus deducciones básicas dijo: "...y tal es el Nombre: Haid, Allah a basado sobre la menstruación (Haid) muchas leyes en el Libro y en la Sunnah y El no dio un cálculo para el periodo mas corto o largo de este. El (SW) tampoco especifico el tiempo que se le considera a la mujer limpia entre cualquier de sus dos periodos de menstruación, aunque afecta mucho a el Ummah este tema y se debe saber de el. En el idioma Arabe el nombre Haid no representa un cálculo u otro. Entonces, quienquiera que haga cálculos para el limite de tiempo de el Haid, pues el o ella a tomado una posición la cual no esta de acuerdo con el Libro o la Sunnah."

Cuarta Evidencia:

El Qiyass: Allah (SW) ha establecido que el Haid es doloroso y una cosa sucia y por eso no deben de haber relaciones sexuales mientras se manifiesta. Mientras haya Haid presente entonces hay Suciedad sin diferencia entre el segundo día y el primero ni entre el cuarto día y el tercero... ni diferencia entre el día diez y seis y quince, ni el día diez y ocho y el diez y siete porque el Haid se mantiene y como Haid es doloroso y ¡la Suciedad sigue siendo doloroso y una Suciedad! La Razón esta igual de presente en cualquiera de los días. Entonces, ¿como puede ser aceptable tener diferentes leyes, uno para cada día, aunque la razón que gobierna la ley sobre el Haid es igual para los dos días? Esto va en contra de el buen Qiyaas. ¿No es buen Qiyass el considerar una aplicación de la ley igual de los dos días porque la razón detrás de la ley existe igual en los dos días?

Quinta Evidencia:

El desacuerdo y disturbio en los dichos de los que especifican cierto tiempo para el Haid indica la ausencia de evidencia para lo que dicen. Estas opiniones fueron llegadas a por Ijtihad (el proceso de llegar a decisiones razonadas por buenos sabios para confrontar nuevas circunstancias) y son sujetos de estar en lo correcto o no y ninguna de estas opiniones tienen precedencia sobre el otro. Y en tiempos de disputa los asuntos tienen que ser referidas a el Corán y la Sunnah.

Debe ser claro ahora que la norma mas fuerte es que no hay limite de tiempo ni para el Haid mas corto ni para el mas largo y por consiguiente : lo que la mujer ve de su sangre natural (menos que sea una herida o algo similar) es sangre de menstruación sin consideración para cálculos de tiempo ni factores de edad EXCEPTO en el caso que el fluido de sangre no termine o termina por uno o dos días al mes en el cuyo caso la mujer es considerada como estar en estado de Istihadah (esto lo veremos mas tarde en el libro).

Sheykul Islam Ibn Taymeeyah dijo: "Básicamente todo lo que sale de la matriz es Haid hasta que se pueda establecer evidencia que indique que es Istihadah." También dijo: Toda sangre arrojada es sangre Haid a menos que se sepa que es una herida que causa sangre o que sea sangre de una vena." No solamente es esta la opinión mas fuerte si no que es la mas fácil de entender y contemplar y la mas fácil para practicar. Merece ser aceptada sobre todos los demás puntos de vista porque le queda a el espíritu y esencia de el Islam la cual es alivio y es una religión fácil. Allah, El Mas Alto, dijo:

"El os ha elegido y no ha puesto ninguna dificultad en la práctica de Adoración." (Al-Hajj: (El peregrinaje) 22:77)

El Profeta (SAAW) dijo: "Por la verdad este Deen (religión) es fácil y quienquiera que se esfuerce demasiado en su religión no podrá continuar de esta manera. Entonces, no deben de ser extremistas, pero traten de acercarse a la perfección y reciban las buenas noticias que serán recompensados." También se sabe que una parte de el carácter de el Profeta era que cuando escogía entre dos asuntos escogía el mas fácil a menos que fuera pecado.

EL HAID DE LA MUJER EMBARAZADA

Lo mas común es que el Haid termine durante el embarazo. Imam Ahmad, que la misericordia de Allah esté con el, dijo: "Las mujeres son capaces de saber que están embarazadas cuando termina su Haid." Si la mujer embarazada ve sangre justo antes del parto (dos o tres días) al lado de contracciones entonces esto se considera Nifass. Si se ve la sangre mucho antes del parto pero sin estar acompañado con contracciones entonces no es Nifass. En este caso, la pregunta es ¿si se considera esto como Haid y entonces aplicar todas las leyes de el Haid o no? Existe una disputa entre los sabios sobre este tema. La opinión correcta, sin embargo, es que esté tipo de sangre es sangre Haid. La razón por esto es la ley general que dice: "La sangre encontrada por la mujer es sangre Haid mientras no exista razón que cambie su consideración como sangre Haid. Para esto no hay nada en el Libro de Allah y la Sunnah que indiquen que una mujer embarazada no puede tener Haid. Esta es la opinión de Imam Malik, Imam

As-Shaafie'e, lo que escogió Shyekul Islam Ibn Taymeeyah, y también esta reportado que Imam Ahmad regreso a esta posición. Por esto todas las leyes que gobiernan a el Haid son aplicables para el Haid de la mujer embarazada excepto en dos casos:

a. El Divorcio: Se sabe que divorciar a una mujer que no esta embarazada debe de tomar lugar durante su Idda (en un estado de limpieza durante el cual el marido no tubo relaciones sexuales con ella o si se sabe que se embarazo) y no durante su Haid porque Islamicamente esto es ilícito. Allah (SW) dice:

"Cuando divorciéis a las mujeres, hacedlo de manera que estén en disposición de empezar su período de espera." (At-Talaq (El Divorcio) 65:1). A lo que se refiere de una mujer embarazada, su Idda es su periodo de embarazo ya sea si esta menstruando o no. Entonces su divorcio depende de a completar su periodo de embarazo y esto no tiene nada que ver con su Haid.

b. El Idda de la mujer embarazada acaba con dar a luz esto si la mujer esta menstruando o no porque Allah (SW) dice:

"Y las que estén embarazadas, período de espera será hasta que den a luz." (At-Talaq (El Divorcio) 65:4)

CAPITULO TRES

CAMBIOS EN EL ESTADO DE MENSTRUACIÓN

Existen tres tipos de cambio que afectan el estado de menstruación:

Primero: Incremento o disminución por ejemplo: un periodo de menstruación que normalmente dura seis días continua por un día mas o un periodo que normalmente dura seis días termina el séptimo día.

Segundo: Adelanto o atraso por ejemplo una mujer que tiene un periodo 'normal' de menstruación al final de cada mes se encuentra menstruando a el inicio de el mes o lo opuesto. Los sabios tenían diferencias sobre el decreto religioso en las dos situaciones. La opinión correcta es que cuando quiera que vea sangre entonces esta menstruando y cuando quiera que se vuelva limpia entonces esta en un estado de pureza sin importar incremento, disminución, adelanto o atraso en su periodo de menstruación. Esto es porque la aplicación de las leyes sobre el Haid, como ya se dijo, dependen sobre la existencia de sangre Haid.

Tercero: Fluido descargado amarillo (que parece pus amarillo) o Kudrah: entre amarilla o negra la descarga. Si esto sucede durante el periodo de Haid o inmediatamente después y antes de el estado de Tahara (limpieza) entonces se le debe de considerar como Haid con todas las leyes aplicables. Si este tipo de descarga de la mujer sucede después de el estado de Tahara entonces no es Haid en vista de lo que dijo Umm 'Atiyah (RAA) "nunca consideramos la descarga amarilla (después de el estado de limpieza) como algo de importancia (menstruación)." Abu-Dawoud. Lo mismo fue reportado por Al-Bukhari sin las palabras "después de limpieza". Imam Bukhari, sin embargo, puso este Hadeeth bajo el Capitulo "Descarga amarilla durante días entre periodos de menstruación." Baso esto sobre un Hadeeth de 'Aisha en el mismo capitulo titulado "El principio y el fin de periodos de menstruación."

"Algunas mujeres solían mandar los pedazos de algodón con rastros de descarga amarilla a 'Aisha (RAA) (para que ella decidiera si se habían vuelto limpias de la menstruación o no), y 'Aisha (RAA) decía: "No se apuren hasta que vean Al-Qassatal' Bayedaa (descarga blanca de la matriz; el pedazo de algodón será blanco) que significa la perfecta desaparición de la menstruación." Al-Bukhari.

Cuarto: discontinuidad en la menstruación cuando la sangre fluye un día y para el siguiente día. Hay dos circunstancias asociadas con este tipo:

1. : este tipo de discontinuidad sucede todo el tiempo. En este caso la sangre es considerada como sangre de Istihadah y todas las leyes del Istihadah se aplican.
2. : la discontinuidad sucede solamente a veces y hay un periodo de limpieza. Los sabios tenían diferencias a lo que se refiere a este periodo de limpieza: ¿es en verdad un periodo de Tahara y por lo tanto las leyes del Haid no son aplicables, o es parte de el Haid?

Según Imam As-Shaafi'ee, Ibn Taymeeyah, y la escuela de pensamiento de Abu Haneefa este periodo de sangre asociado es parte de el Haid porque el Qassah Al-Bayedaa' no es visto y si se le considerara como "Tahara" entonces las mujeres tuvieran dificultad y problemas. No cabe duda que esto va en contra de los principios Islamicos.

En cambio la opinión mas conocida de la escuela de pensamiento Hanbalee es que: El fluido de sangre es Haid y la pureza (limpieza) es "tahara" excepto cuando el tiempo total del Haid combinado con "limpieza" excede el "periodo mas largo de Haid" (la cual según la escuela de pensamiento son quince días). El fluido de sangre arriba de este "limite" es considerado Istihadah. Según el autor de Al-Mughnee (un libro que contiene el Fiqh Hanbalee) dice: "Si la sangre termina de fluir por menos de un día no se puede considerar a este estado como "Tahara" a menos que ella vea clara evidencia (de que termino de menstruar), por ejemplo, la sangre termina de fluir al final de su periodo de menstruación o ella ve el Qassah Al-Bayedaa' (lo blanco en la toalla)."

El autor dice: "lo que dije arriba en el libro el Mughnee es una posición intermediara entre los dos opiniones de arriba, y Allah Sabe mejor."

Quinto: sequedad en la sangre: La mujer ve un poco de descarga mojada. Si esto sucede durante el Haid o esta unido a el Haid antes de el Tahara entonces es menstruación (Haid). Si sucede después de el Tahara entonces no es Haid.

CAPITULO CUATRO

LEYES SOBRE LA MENSTRUACIÓN

Existen muchas leyes sobre la menstruación. Es suficiente mencionar los mas necesitados:

PRIMERO : As-Salat (Las Oraciones)

Todo tipo de Salta, obligatorio o sunnah, están prohibidos para las mujeres cuando están menstruando. No es obligatorio para una mujer hacer el Salat a menos que pueda completar un Ra'ka completo dentro de la hora prescrita de el Salat. Para ilustrar esto considera los dos siguientes ejemplos:

Primer ejemplo: Una mujer empezó a menstruar justo después de la metida de el sol. Sin embargo, estaba limpia por un periodo de tiempo suficiente para hacer un Ra'ka de la oración de Maghrib (metida de el sol). Cuando este completamente limpia, debe de completar esta oración de Maghrib.

Segundo ejemplo: La menstruación de la mujer termino antes de la salida de el sol y tenia ella suficiente tiempo para hacer un Ra'ka de salat Al-Fajr (salida de el sol). Una vez que se bañe completamente, debe de hacer este salat Al-Fajr en compensación.

En los dos ejemplos, si no hay suficiente tiempo para hacer un Ra´ka entonces no es obligatorio para ella hacer el salat porque el profeta (SAAW) dijo: "Quien quiera que haga un Ra´ka de la oración (a su hora debida) entonces ha rezado la oración." Este Hadeeth implica que quien quiera que complete un Ra´ka de la oración a la hora debida, entonces se le cuenta ante Allah como la oración entera.

Caso: supón que una mujer pudo haber rezado un Ra´ka de el oración Asr a su debido tiempo de este. ¿Es obligatorio para ella hacer el salat Al-Thuhr (mediodía) con el salat Al-Asr (oración de la tarde)? ¿o si una mujer puede hacer un Ra´ka de la oración Isha' a su debido tiempo, es entonces obligatorio para ella hacer el Salat Al-Maghrib con el Isha'?

Existe disputa entre los sabios sobre estos temas. La opinión correcta, sin embargo, es que debe de hacer solamente lo que alcance de una oración en particular, es decir solamente Al-Asr y Isha. Esto esta basado en el Hadeeth de el profeta (SAAW) que dice: "Quien quiera que alcance a un Raka' de el salat Al-Asr antes de la metida de el sol, entonces tiene la oración de el Asr." Saheeh Muslim. El (SAAW) no dijo "¡Entonces tiene la oración de Thuhr y Asr!" El no menciona que es obligatorio hacer el salat Al-Thuhr. Esta es la posición de las escuelas de pensamiento de Imam Malik y Abu Haneefah.

Caso: Durante la menstruación no es ilícito el celebrar la alabanza de Allah (Decir Takbeer, Tasbeeh, y Tahmeed – Dios es el Mas Grande, Dios es el Mas glorificado, toda la alabanza es para Dios), tampoco esta prohibido decir Bismillah antes de hacer un acto (el comer, beber, etc.), ni tampoco es ilícito para la mujer en menstruación leer Hadeeth, ir a discursos Islamicos, ni predicar, ni escuchar la recitación de el Corán. Ha sido confirmado por 'Aisha (RAA) que el Profeta (SAAW) solía: "recargarse sobre sus piernas y recitar Corán mientras que yo estaba menstruando." (Al-Bukhari y Muslim). También Um 'At-tiyya reporto que escucho a el Profeta (SAAW) diciendo: "Las jóvenes solteras virgen y las jóvenes maduras que se cubren seguido o las jóvenes solteras virgen que seguido se cubren y las mujeres que están menstruando deben de salir y participar en las obras buenas al igual que ir a las reuniones religiosas de los fieles creyentes pero las mujeres que están menstruando no deben de ir a la Musalla (Lugar de oración). Al-Bukhari

Caso: La recitación de el Corán por una mujer menstruando ya sea viendo las letras o silenciosamente (en su corazón) din decirlo en voz alta con la lengua es permitido. La mayoría de los sabios están con la opinión de que no esta prohibido para ella decir la recitación de el Corán en voz alta. Imam Bukhari, Ibin Jareer Al-Tabaree y Ibin Al-Munthir, Imam Malik, y Imam Al-Shafi'ee (en un de sus primeros dichos) están con la opinión que es permitido para ella recitar los Ayah (versos de el Corán). Shayekul Islam Ibn Tayemeeyah dijo: "Básicamente, no hay Sunnah que prohíba que recite el Corán. El "Hadeeth" que dice que: "una mujer menstruando o uno en estado de Jannabah no debe de recitar nada de el Corán" los sabios de Hadeeth están de acuerdo que es un hadeeth debil. – Jannabah: es el estado de un hombre (o una mujer) que tiene descarga sexual durante relaciones sexuales o en un sueño, etc. En este estado un Musulmán lo tiene prohibido orar o hacer otros actos de adoración hasta que el o ella haga el Ghusl (un baño completo) o que haga Tayammum si el/ ella no puede usar agua por cualquier razón.

De hecho las mujeres en el tiempo de el Profeta (SWAA) tenían sus ciclos mensuales de menstruación. Si hubiera sido prohibido para ellas la recitación del Corán (como lo es el Salat) entonces el profeta (SAAW) lo hubiera hecho claro a su Ummah (Comunidad Islamica) y sus esposas lo hubieran sabido y hubieran hecho a conocer a la gente de esto. Ya que nadie relato que lo prohibiera el Profeta (SAAW) (la recitación de el Corán por ellas), entonces no puede ser ilícito especialmente como se sabe que el (SAAW) no lo prohibió a la hora que la menstruación estaba muy presente. Por lo tanto, recitación con la lengua no es Haram (ilícito). El autor dice: "sabiendo la disputa entre los sabios sobre este tema, entonces es mejor para la mujer que esta menstruando no recitar el Corán con la lengua excepto cuando sea necesario, por ejemplo si es maestra o se esta preparando para un examen.."

Segundo : El Ayuno

Es ilícito para las mujeres que están menstruando hacer todo tipo de ayuno: Obligatorio o Opcional. Es, sin embargo; obligatorio que haga los días que le faltó del ayuno obligatorio más tarde, como explico 'Aisha (RAA) : "Pasábamos por esto (periodo de menstruación), y se nos ordenaba a completar (ayunar los días que no ayunaron) los ayunos pero no se nos ordenaba completar las oraciones" Saheeh Al-Bukhari. Si a una mujer le toca su menstruación mientras ayuna no le cuenta el ayuno aun si el fluido de sangre sucede momentos antes de que se meta el sol. Si esta día era uno de los ayunos obligatorios debe de volver a ayunar el día una vez que este limpia. Si en el día de el ayuno ella siente que va a menstruar pero no sucede ningún fluido de sangre hasta después de que se meta el sol, entonces es completo su ayuno según la opinión correcta sobre este tema. Esto es porque no hay ley a lo que se refiere a la sangre dentro de el cuerpo de la mujer y porque cuando a el profeta (SAAW) se le pregunto : "¿es necesario para una mujer un baño después de un sueño mojado (descarga nocturna sexual)?" El contesto :

"Si, si se da cuenta de una descarga." Entonces, el (SAAW) condiciono la ley sobre el ver la descarga y no sobre transferencia (de adentro para afuera). Igual es el caso de Haid, la ley se aplica cuando vea alguna descarga (sangre).

Caso: si el periodo de menstruación de una mujer continua después de el amanecer (Fajr), entonces no se le aceptara (con Allah) el ayuno ese día aun si se vuelve limpia momentos después de el amanecer.

Caso : si se vuelve limpia antes de el Fajr y ayuno, entonces su ayuno es correcto aun si no se baño hasta después de la hora de Fajr. Esto es lo mismo que en el caso de un hombre o mujer que tiene Jannabah (Impureza por descarga sexual en la noche). Si tiene la intención de ayunar y no tomo su baño (el o ella) hasta después de el Fajr, entonces su ayuno de el o ella en ese día es correcto. Esto esta de acuerdo con el Hadeeth de 'Aisha (RAA) quien dijo: "El profeta (SAAW) se levantaba en un estado de Jannabah (después de tener relaciones sexuales con sus esposas) y ayunaba durante el mes de Ramadan.

Tercero: Tawaf Alrededor De La Ka'ba

Esta prohibido para las Haa'id (mujeres menstruando) hacer el Tawaf (obligatorio o no obligatorio) por el dicho de el Profeta (SAAW) a 'Aisha cuando tuvo su periodo de menstruación durante el Hajj : "Haz todo lo que un peregrino debe de hacer excepto que no hagas el Tawaff alrededor de la Ka'ba hasta que estés limpia (de tu Haid). Saheeh Al-Bukhari. No es ilícito para ella hacer los demás ritos de el Hajj. Entonces, si una mujer hace el Tawaf mientras esta limpia y menstrúa justo después de hacer el Tawaf o durante su Sa'i, no hay problema.

Cuarto: Exención Del Tawaf De Despedida

Si una mujer completa los ritos del Hajj y Umra y le da su menstruación antes de regresar a su casa (país o ciudad), y sigue con su menstruación a la hora de su partida, entonces se puede ir sin hacer el Tawaf de Despedida. Esto esta de acuerdo con el Hadeeth narrado por Ibin Abbass (RAA) "A la gente se le fue ordenada hacer el Tawaf-al-Wada' (de Despedida) como lo ultimo antes de partir (de la Mecca) menos las mujeres que estaban menstruando quienes estaban perdonadas de hacerlo." Saheeh Al-Bukhari.

Caso: No es de gusto que las mujeres que están menstruando hagan su Dua' (invoca a Allah) a lado de la puerta de la Sagrada Mezquita, esto no era la practica de el Profeta (SAAW). Por lo contrario, lo que ha sido reportado del profeta (SAAW) es su orden a Safiyah (RAA) que se fuera cuando le dio su menstruación después de el Tawaf de Al-Ifadah (el Tawaf obligatorio). Si, sin embargo, a una mujer le da su menstruación antes de hacer el Tawaf Al-Ifadah o el Tawaf obligatorio de el Umra, entonces debe de hacer estos Tawaf después de que se vuelva limpia.

Quinto : El Quedarse En La Mezquita

Esta prohibido para las mujeres que están menstruando quedarse en la Mezquita (aun en la area donde se reza el Eid) esto en vista de el Hadeeth de Um 'Attiyah (RAA) cuando escucho a el Profeta (SAAW) diciendo: "Las jóvenes solteras virgen y las jóvenes maduras que seguido se cubren y las mujeres que están menstruando deben de salir a participar en las buenas obras al igual que ir a las reuniones religiosas de los fieles creyentes.." El (SAAW) acabo diciendo: "pero las mujeres que están menstruando no deben de ir a la musalla (lugar de oración).

Sexto: Relaciones Sexuales Licitas

Esta prohibido para el marido tener relaciones sexuales con su esposa cuando está menstruando, y no se permite que ella haga posible el tener relaciones para el. Allah (SW) dice:

"Te preguntan sobre la menstruación. Di: Es una impureza. Así pues, absteneos de las mujeres mientras dure y no vayáis a ellas hasta que no estén puras." (Al-Baqara (La Vaca) 2:220). La menstruación aquí se refiere a el periodo que dure y el lugar privado del cuerpo de la mujer es un lugar prohibido. El Profeta (SAAW) dijo: "Hagan todo menos el coito." Todos los Musulmanes tuvieron Ijmaa' prohibiendo relaciones sexuales con una mujer cuando esta menstruando.

No es permitido para cualquiera que cree en Allah y en el Día de Juicio practicar este acto. Cualquiera que haga esto entonces ha desobedecido a Allah y Su mensajero y ha seguido un camino aparte de el camino de los creyentes. Esta relatado que Imam Al-Shaafiee' había dicho: "Cualquiera que practique tal acto entonces ha cometido un Gran Pecado." Otros sabios de la misma escuela han dicho: "Quienquiera que vea el tener relaciones sexuales con una mujer menstruando como permitido entonces un decreto de su Kufr (rechazo de la fe) debe hacer se."

Para romper la intensidad de el deseo sexual, es permitido (y la alabanza se la merece Allah) besar, abrazar, y acariciar a una mujer menstruando en lugares excepto sus lugares privados. Es importante, sin embargo, que el marido no se aproxime a la arrea entre las rodillas y el ombligo sin tener una sabana que la cubra como explico 'Aisha (RAA): "El (SAAW) solía ordenarme a ponerme un Izar (un vestido que se usa debajo de la cintura) y me acariciaba (durante su menstruación)."

Séptimo : El Divorcio

Esta prohibido divorciar a una mujer durante su menstruación. Allah (SW) dice:

"Cuando divorciéis a las mujeres, hacedlo de manera que estén en disposición de empezar su período de espera." (At-Talaq (El Divorcio) 65:1), que significa que a la hora de divorcio deben de estar en condiciones que permite determinar el Idda que sigue. Las condiciones son que la mujer este limpia (de la menstruación y antes de tener relaciones sexuales) o que este embarazada (y su periodo de espera es hasta que de a luz).

Si, por ejemplo, es divorciada mientras esta menstruando este tiempo de menstruación no será contado como parte de su Idda (periodo de espera) y por lo tanto le fallara su calculo exacto de Idda. También, si es divorciada mientras esta en un estado limpio y siguiendo relaciones sexuales con su marido, entonces no esta segura de su Idda (o tal vez no este embarazada). Debido a la falta de seguridad a lo que se refiere de su tipo de Idda, esta prohibido para un hombre divorciar a su mujer hasta que este seguro de su estado de ella (limpia o embarazada).

También esta confirmado que el Profeta (SAAW) se enojo cuando escucho que Ibn Ummar divorcio a su mujer cuando estaba menstruando. Le dijo a Ummar Ibn Al-Khataab , quien le dijo a su hijo que regresara con ella.

Entonces, si una persona divorcia a su mujer mientras esta menstruando entonces ha cometido un pecado y debe arrepentirse sinceramente con Allah, negar su decisión, dejar que se quede hasta que este limpia, esperar a la siguiente etapa de menstruación, y luego cuando este ella limpia tiene que escoger el entre quedarse con ella o divorciarla antes de tener relaciones sexuales con ella.

Existen tres provisiones que permiten el divorcio durante la menstruación. Estas son:

PRIMERO: El divorcio se hace antes de que se retiré de tener relaciones sexuales con ella o antes de tener relaciones sexuales con ella, porque bajo estas circunstancias su Idda puede ser establecido, y su divorcio no esta en disputa con el dicho de Allah (SW):

"Cuando divorciéis a las mujeres, hacedlo de manera que estén en disposición de empezar su periodo de espera." (parte de el Ayah 1 de Surat At-Talaq (65))

SEGUNDO: Si la menstruación sucede en el embarazo, porque como se explico antes, su Idda no esta en este caso relacionado con la menstruación si no con su embarazo.

TERCERO: Si el divorcio se hace en cambio de algo (Al-Khul'). Por ejemplo, si existe disputa y mal trato continuo entre el marido y la mujer, entonces el marido puede aceptar algo en cambio de el divorcio de su mujer. La evidencia esta en el Hadeeth narrado por ibn Abbass (RAA) en el cual la esposa de Thabit Bin Qais bin Shamass llego con el Profeta (SAAW) y dijo ella: *"¡O mensajero de Allah! No culpo a Thabit por sus defectos en su carácter o religión, pero yo, siendo Musulmana, no me gusta comportarme de una manera que no sea Islamica (Si me quedo con el)." Al escuchar esto el Profeta (SAAW) le dijo a ella: "¿le regresaras el jardín que tu marido te ha dado (como Mahr' - dote)?" Ella contesto: "Si". Luego el Profeta (SAAW) le dijo a Thabit: "O, Thabit, acepta tu jardín, y divorcia a tu esposas una vez."* Saheeh Al-Bukhari.

El Profeta (SAAW) no pregunto si estaba ella menstruando o no. Bajo estas circunstancias de sincera necesidad, la mujer puede pedir el divorcio sin importar su condición de menstruación. "El divorcio durante la menstruación puede lastimar a una mujer porque prolonga su Idda (periodo de espera). De la otra manera, el daño que resulta de mal trato y fuertes disputas es mucho mayor que el daño del prolongar el Idda, entonces es mucho mas urgente dar el permiso de divorcio. Esto es por que el Profeta (SAAW) no pregunto sobre la condición de menstruación de la esposa de Thabit bin Qais." Citado en Al-Mughnee, V. 7 Ta-Meem, P.52.

Caso: El establecer un contrato de matrimonio con una mujer menstruando es permitido porque no existe evidencia que indique lo contrario. Sin embargo, se le debe de advertir a el marido que si no puede controlar su deseos sexuales, entonces no se debe de retirar con su mujer hasta que este limpia de menstruación.

CAPITULO CINCO

ISTIHADAH

ISTIHADAH es la sangre vaginal de la mujer tal que no deja de sangrar o deja de sangrar por un periodo corto de tiempo (un día o dos cada mes).

1. El sangrado que no termina:

'Aisha relato que : "Fatima bint Abee Hubaish le dijo a el Profeta (SAAW): *"No me vuelvo limpia (la sangre no termina)" y en una narración "Me persiste la sangre (entre periodos de menstruación) y no me vuelvo limpia."* Saheeh Al-Bukhari.

2. El sangrado que termina por un breve periodo de tiempo:

Hamnah bint Jahsh llegó con el profeta (SAAW) y dijo: *"mi menstruación fue grande en cantidad y severa."* Relatado por Ahmad, Abu-Dawoud, y At-Tirmidhi.

Los Varios Estados de Istihadah

UNO: La mujer tiene un ciclo conocido de menstruación normal antes del Istihadah. La mujer en este caso en su periodo de menstruación conocida aplica todas las leyes que se refieren a el Salat, el Ayuno, etc. El sangrado en los días aparte de su periodo de menstruación se considera como Istihadah con todas las leyes asociadas aplicables.

Por ejemplo: Una mujer solía tener un sangrado normal de seis días al principio de cada mes. Luego empezó a tener un sangrado prolongado. Para esta mujer su periodo de Haid deben de ser "los primeros seis días de cada mes". El sangrado vaginal que le sigue es su Istihadah: Esto esta de acuerdo con el Hadeeth de 'Aisha (RAA) quien narro que : *"Fatimah bint Abu Hubaish le pregunto a el Profeta (SAAW): "Me persiste la sangre (entre periodos de menstruación) y no me vuelvo limpia. ¿Debo de abandonar las oraciones?" El (SAAW) contesto: No, esto es de una vena de sangre. Abandona las oraciones solamente por los días que normalmente te da menstruación luego toma un baño y ofrece tus oraciones."* Saheeh Al-Bukhari. Y en Saheeh Muslim, el profeta (SAAW) le dijo a Um Habeebah bint Jahsh quien tenía un fluido de sangre prolongado que: *"abandona (las oraciones) durante tu periodo menstrual, luego lávate y reza."* Habiendo hecho esto debe de rezar y ponerle atención a cualquier fluido de sangre.

DOS: La mujer que desconoce su ciclo normal de menstruación antes de el Istihadah. Para poder distinguir entre su sangre normal de menstruación y su sangre de Istihadah, debe de fijarse en las características de los dos tipos de sangre. La sangre Haid es gruesa, oscura y de cierto olor particular.

Por ejemplo: una mujer ve el fluido de sangre continuo pero se fija que la sangre es oscura los primeros diez días y que es roja la sangre por lo que resta de el mes. O se ve la sangre gruesa los primeros diez días y suave por lo que resta de el mes, o si no por los primeros diez días tiene el olor particular de Haid la sangre y por lo que resta de el mes la sangre no tiene olor. Entonces su periodo de Haid es el fluido oscuro en el primer ejemplo, lo grueso de la sangre en el segundo ejemplo, y la de el olor particular para el tercer ejemplo. La sangre que le sigue es Istihadah. Está relatado que el profeta (SAAW) le dijo a Fatima bint Abi Jahsh: *"Cuando llega la sangre de menstruación, es negra y puede ser reconocida; entonces cuando llega, abandona la oración, pero cuando llega otro tipo de sangre, haz ablución y reza, porque es (se debe solamente a) una vena."* Abu Dawoud

TRES: ¡ La mujer no tiene un periodo conocido de Haid y no tiene la sangre las diferentes características ya mencionadas! El fluido de sangre es continua llevando la misma calidad de sangre o fluye con cualidades no normales que hacen difícil reconocer la sangre Haid de la sangre de Istihadah. En este caso, las mujeres que tienen un fluido de sangre prolongado y que no se puede determinar el tipo de fluido de sangre deben de considerar su periodo de Haid el ser el periodo de menstruación que le da a la mayoría de mujeres: de 6 a 7 días de fluido de Haid por mes, empezando desde que ve fluir la sangre. Aparte de este periodo el fluido de sangre debe ser considerada como Istihadah. Por ejemplo: Una mujer ve su sangre la primera vez en el quinto día de el mes y continua a fluir mientras que ella no puede distinguir ninguna diferencia en color, olor o lo grueso de la sangre. Su Haid debe de ser los primeros seis o siete días iniciando con el quinto día de cada mes. Esto en vista de el Hadeeth de Hamnah bint Jahsh (RAA). Ella dijo: *"O Mensajero de Allah soy una mujer que menstrúa en grandes cantidades y es severo, ¿entonces que piensas sobre esto? No me ha dejado rezar ni ayunar". El dijo: "Te recomiendo que uses algodón, ponlo en tu parte privada, porque absorba la sangre." Ella contesto: "Hay demasiada sangre para eso..."* En este Hadeeth, el profeta (SAAW) dijo: *"Esto es cosa del diablo, entonces observa tu menstruación por seis o siete días , solamente Allah sabe cual debe de ser; luego lávate y cuando veas que estas purificada, y bien limpia,*

reza y ayuna por veinte tres o veinte cuatro días y noches, esto será suficiente para ti." Ahmad, Abu Dawoud, y At-Tirmidhi.

El decir de el profeta (SAAW) "por seis o siete días" no es para darle a escoger a Hamnah bint Jahsh si no para que examine (quien entre otras mujeres) se aproxima mas en edad, estructura corporal, numero de hijos, etc... Si la mujer que mas se asemeja a su condición física tiene un periodo de Haid de seis días, entonces debe ella tomar este periodo como su referencia. Lo mismo es cierto si su Haid es de siete días.

LA QUE SE ASEMEJA A LA MUSTAHADAH

Es posible que algo (por ejemplo cirugía) puede causar el fluido de sangre vaginal. Existen dos tipos de este caso:

1. no es posible que tenga menstruación después de la cirugía por ejemplo el quitar el útero o bloquearlo. Bajo este caso la ley de Istihadah no se aplica. Si la mujer ve sangre, entonces las leyes que gobiernan a la descarga amarilla (ya lo vimos) se aplican. Por lo tanto no debe de abandonar el rezo o el ayuno. No esta prohibido para su marido el tener relaciones sexuales con ella y no es obligatorio para ella bañarse. Sin embargo, ella debe de limpiarse, lavarse, y hacer ablución a la hora de inicio de cada oración obligatoria y cuando tiene la intención de ofrecer oraciones opcionales.
2. No esta seguro que terminara de menstruar acabando la cirugía, Es posible que tenga menstruación. En este caso las leyes que se aplican a las Mustahadah (mujeres pasando por Istihadah) también son aplicables a esta condición en vista de el Hadeeth de el profeta (SAAW) a Fatimah bint Abi Hubaish : *"Es de una vena de sangre, entonces cuando empieza la verdadera menstruación abandona tus oraciones y cuando esto (el periodo) ha terminado lávate la sangre de tu cuerpo (toma un baño completo) y ofrece tus oraciones."* Saheeh Al-Bukhari. El decir de el profeta (SAAW) *"cuando empieza la verdadera menstruación"* nos dice que las leyes para las para las Mustahadah son aplicables con las mujeres, que potencialmente, pueden menstruar (con un principio y un fin). La mujer, sin embargo, que potencialmente no puede menstruar, entonces su sangre es una vena.

LEYES SOBRE LAS MUSTAHADAH

Antes ya se explico cuando se considera la sangre vaginal sangre de menstruación (Haid) o sangre Istihadah. Las leyes que se aplican a la menstruación o a el Istihadah dependen sobre el tipo de fluido de sangre. Las leyes sobre la menstruación ya las discutimos. Las leyes sobre el Istihadah son las mismas que se aplican a una mujer limpia excepto las siguientes:

1. Es obligatorio para las Mustahadah hacer la ablución para cada oración, esto por la orden de el profeta (SAAW) a Fatimah bint Abi Hubaish : *"Luego haz ablución para cada Salat"* Saheeh Al-Bukhari, que significa que debe hacer ablución solamente cuando empieza la hora prescrita de el Salat y no antes de esta hora.
2. Antes de la ablución debe limpiar los rastros de sangre que cubren su parte privada con un pedazo de algodón para absorber la sangre. El Profeta (SAAW) le dijo a Humnah bint Jahsh: *" Te recomiendo que uses algodón, porque absorbe la sangre."* Ella dijo "hay demasiada sangre para eso." El dijo: *"entonces TALAJ'JAMEE"* que significa ponerse algo en la cintura que mantenga su paja de algodón fuertemente apretada sobre su parte privada. Nada de lo que salga debe lastimarla porque el profeta (SAAW) le dijo a Fatimah bint Hubaish: *"Abandona el Salat durante los días normales de tu menstruación luego límpiate y haz ablución para cada Salat y reza 'jaun si la sangre se gotea sobre la alfombra!'"* (Relatado por Imam Ahmad y Ibin Majah).
3. Las relaciones sexuales: los sabios estaban desacuerdo sobre si son permitidas. La opinión correcta es que si son permitidas las relaciones sexuales porque muchas mujeres (diez o mas) tuvieron su Istihadah en los tiempos de el profeta (SAAW). Allah y Su Mensajero no hicieron prohibido que las parejas matrimoniales tuvieran relaciones sexuales. De hecho el dicho de Allah (SW) :

"Te preguntan sobre la menstruación. Di: Es una impureza. Así pues, abstenéos de las mujeres mientras dure..." (Al-Baqarah (La Vaca) 2.220)

Es una evidencia que es solo obligatorio alejarse de las relaciones sexuales con las mujeres durante su menstruación. Y ya que se permite a las mujeres en Istihadah ofrecer oraciones no debe de haber dificultad en tener relaciones sexuales. El prohibir las relaciones sexuales basado sobre *Qiyass* (analogía) con el estado de Haid es incorrecto, porque las dos situaciones no son iguales. El deducir leyes con *Qiyass* es invalido siempre que existen factores de variación.

NIFASS Y SUS LEYES

Nifass: es el sangrado debido a el parto a dar a luz. Puede suceder con el parto, después de el parto o antes de el parto (por dos o tres días a lado de contracciones). Shayekh Al-Islam Ibin Taymeeyah dijo: "La sangre que se ve cuando una mujer empieza sus contracciones es Nifass y no se limita a dos o tres días. Las contracciones que le siguen a el parto o si es por otra razón, la sangre que sale no es Nifass."

Los sabios tenían diferencias si había un limite por su duración. Shayekul Islam *Ibin Taymeeyah* dijo: "Nifass no tiene limite en su duración de sus periodos mas cortos o largos. Por ejemplo si una mujer ve fluido de sangre por mas de cuarenta días, o sesenta, o setenta días y luego termina el sangrado. Este tipo de sangrado es Nifass. Supón, por ejemplo que el sangrado continua, entonces un limite de cuarenta días es puesto como Nifass porque este es el periodo común encontrado por la mayoría de mujeres."

Este autor dijo: "con estas bases mencionadas, si el sangrado de una mujer continua arriba de cuarenta días y si existen señales que va a terminar (basado sobre previos embarazos o de con otras señales), entonces debe de esperar hasta que termine el fluido de sangre. Si ninguna de estas señales las encuentra una mujer, entonces se debe de bañar cuando se completen los cuarenta días considerando que estos cuarenta días son el periodo de referencia para la mayoría de mujeres. De la otra manera, si cuando se completen los cuarenta días le da a la mujer su menstruación normal entonces debe de espera a que termine este. Si la sangre continua después de su menstruación normal entonces es una Mustahadah y debe de aplicar las leyes del Istihadah."

Si la sangre de Nifass termina antes del periodo de cuarenta días y se vuelve limpia, entonces debe de tomar un baño, rezar, ayunar, y practicar las relaciones sexuales con su marido. Que pare la sangre por menos de un día no la califica como limpia (como se menciona en Al-Mughnee).

El Nifass no es confirmado a menos que de a luz un ser humano con sus características claras. Si se da a luz un cuerpo pequeño pero claramente no muestra las características de un ser humano desarrollado, entonces la sangre asociada no es Nifass y es considerada como *Irq* (sangre de una vena). El periodo mas corto para que se desarrolle un ser humano son ochenta días desde la concepción y los mas seguido son noventa días. *Al-Mujid Ibin Taymeeyah* (el abuelo de el famoso Ibin Taymeeyah) dijo: "Si ella ve sangre a lado de contracciones antes de los 80/90 – días no le debe de tomar en cuenta (debe de continuar rezando y ayunando) pero si ve sangre después de este periodo entonces debe de abstenerse de las oraciones y el ayuno. Si, sin embargo, si da a luz un bebe con características humanas, entonces su sangrado (antes de los 80/90 días) debe de ser considerado como Nifass y debe de corregirse por la oraciones y ayunos faltados. Si sin embargo el nuevo nacido no muestra características de un ser humano desarrollado entonces su sangre todavía no se debe de considerar Nifass y no tiene que completar las oraciones y ayunos faltados."

LAS LEYES DEL NIFASS

Las leyes de el Nifass son igual que las leyes que gobiernan la menstruación, excepto en los siguientes casos:

1. El Idda no esta relacionado con el Nifass, si no con las leyes de el divorcio. Por ejemplo: si el Talaq (el divorcio) fue declarado antes de el parto, entonces el Idda termina con el dar a luz y no esta relacionado con el periodo de Nifass. Si el Talaq fue declarado después de el parto, espera ella hasta que le regrese la menstruación y calcula su Idda como ya fue explicado.
2. El periodo de Eelaa'. El Eelaa' es cuando el marido jura no tener relaciones sexuales con su esposa indefinidamente (o por mas de cuatro meses). Si la esposa le pide relaciones sexuales, se pondrá un periodo de cuatro meses empezando desde el día que el hizo el juramento. Si se completa este periodo de tiempo le será ordenado a el (por un Juez Musulmán) ha tener relaciones sexuales con su esposa o si no la petición de separación por la esposa será cumplida. El Nifass no se cuenta en contra del periodo de Eelaa'. Un incremento igual a el periodo que se necesite para que la mujer se purifique (su Tahara de la esposa) de el Nifass será agregado hacia el periodo de Eelaa'. Esto es lo opuesto con la menstruación (Haid) la cual se cuenta en contra de el periodo de Eelaa'.
3. La pubertad: Es claro que el Nifass es relacionado con el embarazo. Una mujer no se puede embarazar antes de tener sus propios secreciones sexuales. El Haid (y no el Nifass) indican que ha llegado a la pubertad.
4. ¿Qué si termina el fluido de sangre Nifass antes de los cuarenta días y luego empieza el fluido de sangre de nuevo en el día cuarenta? Al contrario de la sangre Haid, que empieza de nuevo el sangrado de Nifass es considerado (dudoso) según los dichos famosos de los sabios Hanabilah. Ella, según ellos, debe de rezar y ayunar a las horas prescritas. Todo lo que esta prohibido para las Haa'id esta prohibido para ella, excepto los actos de adoración obligatorios. Debe de compensar por todo lo que debe compensarse las Haa'id. El autor, sin embargo, esta con la opinión que: "Si su sangrado vuelve a empezar dentro de un periodo que puede ser un periodo de Nifass, entonces su sangre es sangre Nifass. Si no, entonces es sangre Haid a menos que siga continuando el sangrado en cuyo caso seria sangre Istihadah. Esta opinon esta cerca de la opinión de Al- Mughnee en cual se menciona que Imam Malik dijo: "Si ve sangre después de que termine el fluido de el mismo por dos o tres días, entonces es sangre Nifass o si no es sangre Haid." Esta opinión tambien la es la de Shayekul Islam *Ibin Taymeeyah*.

En realidad, no puede haber 'duda' sobre sangrado. Es, sin embargo, un asunto relativo, en la cual la opinión de la gente puede variar dependiendo sobre su conocimiento y lo que entiendan. El Libro de Allah y la Sunnah de el profeta Muhammed (SAAW) son fuentes para a clara todo. Allah (SW) no lo hizo obligatorio que alguien ayunar dos veces o que hiciera el Tawaf dos veces excepto cuando se haya hecho mal estos actos la primera vez que se hicieron y que no puede ser corregido sin volverlos a hacer. Sin embargo, en el caso de que alguien haga un cierto acto religioso según su mayor esfuerzo o capacidad de el o ella entonces queda libre esta persona de responsabilidad ante Allah (SW) porque El (SW) dijo:

"Allah no impone a nadie sino en la medida de su capacidad." (Al-Baqarah (La Vaca) 2:285)

"Así pues temed a Allah cuanto podáis." (At-Taqabun (Sura Del Desengaño) 64:16)

(5) ¿qué sobre relaciones sexuales con una mujer que se vuelve limpia antes de los cuarenta días de referencia de el periodo de Nifass? En el caso de las Haa'id, las relaciones sexuales son permitidas si se vuelve ella limpia antes de la duración 'normal' de su ciclo menstrual. En el caso de Nifass y según la opinión mas conocida de la escuela de pensamiento Hanbalee, el acto sexual es de desagrado. La opinión correcta, sin embargo, es que no es de desagrado según la ley Islamica y también es lo que dicen la mayoría de Sabios Musulmanes porque el hacer algo de desagrado requiere evidencia que lo apoye de la Ley Islamica. En este caso no existe evidencia aparte de lo que relato Imam Ahmad: *"La esposa de Uthman el hijo de Abi Al'-Aass se le acerco antes de los cuarenta días y el*

(Uthman) le dijo a ella: '¡No lo hagas!'" Esto no significa que le desagradó lo que hizo ella porque es posible que estaba actuando con cuidado temiendo que no era ella Tahira (limpia de el Nifass) todavía o que el sangrado se volviera a iniciar siguiendo las relaciones sexuales con ella o por alguna otra razón, y Allah Sabe Mejor.

CAPITULO SIETE

El Uso de Aparatos para Inhibir el Haid y Estimularlo

Anticonceptivos y Medicamentos y Aparatos para Inducir El Aborto

El uso de medicamentos o aparatos para inhibir el Haid son permitidos bajo dos condiciones:

PRIMERO: No hay daño asociado con el uso de estos para la mujer. Porque Allah (SW) dijo:

"que vuestras manos no os echen a perder llevándolos a la perdición (destrucción)" (Al-Baqarah (La Vaca) 2:194)

"Y no os matéis a vosotros mismos pues Allah es siempre Compasivo con vosotros." (An-Nissa' (Las Mujeres) 4:29)

SEGUNDO: Si el uso afecta a el marido de una manera o otra, entonces se le debe de buscar el permiso a el marido primero. Por ejemplo, si una mujer esta pasando por su Idda por lo cual el marido tiene la obligación de gastar en ella, entonces no puede prolongar su Idda (usando lo que inhibe a el Haid) para que ella pueda recibir mas de su dinero. Debe ella de pedir su permiso. De la misma manera no puede usar lo que inhibe a el Haid sin el permiso de su esposo si se sabe que el uso la va prevenir de embarazarse. Es mejor no usar lo que va inhibir el Haid excepto bajo las condiciones donde existe verdadera necesidad que ya discutimos, porque el dejar el asunto lo mas natural posible es mejor para la salud y seguridad de la mujer.

El uso de lo que estimula el Haid es permitido bajo dos condiciones:

PRIMERO: No debe de haber abuso de su uso. Por ejemplo, el usarlo como excusarla de ciertos actos obligatorios de adoración como usar estimulantes de el Haid justo antes de el mes de Ramadan para que no tenga que rezar o ayunar durante el mes.

SEGUNDO: El uso de estimulantes de el Haid debe ser con permiso de el marido porque la presencia de el Haid no lo va a permitir disfrutar a su esposa a lo máximo. También, si ella fuera divorciada por su esposo, entonces el uso de estimulantes le quita el derecho de el marido de regresar con ella muy rápido porque apresura su Idda. Esto aplica con el caso de que el divorcio es reversible en el cual el marido tiene el derecho de regresar con su esposa antes de el final de su Idda.

El Propósito De El Uso De Anticonceptivos:

PRIMERO: El Prevenir El Embarazo Completamente. Esto no es permitido porque:

- a. hace disminuirse la población Islamica la cual es al opuesto que el objetivo de la Sharee'aa.
- b. La mujer no puede garantizar en contra de la muerte de los hijos que ya tiene y así puede morir sin tener hijos.

SEGUNDO: El Prevenir el Embarazo Temporalmente. Esto aplica si la mujer tubo muchos embarazos y estas la están debilitando. Si quiere regular sus embarazos para tenerlos cada dos años, entonces con el permiso de el marido, es permitido que ella use anticonceptivos mientras no le hagan daño estas a ella. Los Sahabah usaban *Coitus Interrumpido* y los permitía el Profeta (SAAW) que usaran este tipo de anticonceptivo. Este método involucra relaciones sexuales normales con la esposa excepto que a el momento de eyaculación, el esposo se retira y eyacula afuera de la parte privada de la mujer.

El Uso de Medios de Aborto. Esto esta dividido en dos partes:

PRIEMRO: La intención de eliminar lo que esta en el útero de la madre. Si esto es planeado después de respirar el alma a el cuerpo de el bebe entonces sin duda es ilícito porque es el acto de matar a una alma viva. Narro Abdullah (ibin Mas'ud) (RAA): *El Mensajero de Allah (SAAW), el de la verdad y inspirado con la verdad, dijo, "Cada uno de ustedes es puesto en el útero de su madre para cuarenta días (en la forma de una semilla), y luego se vuelve un coagulo por un periodo similar (de cuarenta días) y luego se vuelve un pedazo de carne por un periodo similar (cuarenta días) y luego Allah manda a un angel (quien le sopla el aliento de vida)..." Este Hadeeth es relatado por Al-Bukhari y Muslim el dicho "quien le sopla el aliento de vida" es relatado por Muslim.*

El autor, que Allah le tenga Su misericordia, ha comentado sobre este acto (el acto de matar a una alma viva) en otras publicaciones. En su libro Al-Fatawa Al-Nissa'eyah (Los Decretos Religiosos para las Mujeres) el dijo P. 54-55: "Este es un acto prohibido y contradice las intenciones que el Profeta (SAAW) tenía para su nación (Ummah) la cual era que se multiplicara. Es una de las razones que puede debilitar a los Musulmanes y humillarlos porque cuando los Musulmanes se incrementan en numero se hacen fuertes y por esto Allah hablo de los Hijos de Israel así:

"y os dimos abundancia de riqueza e hijos y os hicimos más numerosos en tropas." (Al-Issra'/Bani Isra'eel (Los Hijos de Israel) 17:6). También el Profeta Shu'aib acordó a su gente diciendo:

"Recordad cuando érais pocos y El os multiplicó..."(Al-A'raf (La Altura) 7:86). También se sabe que una nación con una población numerosa puede ser auto suficiente y es temido por sus enemigos. Entonces, no es, permitido eliminar la habilidad de reproducción a menos que exista una verdadera necesidad por ejemplo si el embarazo puede matar a la mujer o si una enfermedad seria afecta el útero y si se transmite a el resto de el cuerpo puede que destruya a la vida de la mujer."

Esto esta de acuerdo con el Libro de Allah, la Sunnah y el Ijma. Si el aborto se hace antes de el soplido de vida o del alma, entonces algunos sabios lo permitían y otros no. Otros sabios lo permitían mientras no es un ALAQA (coagulo de sangre) en otras palabras que el embarazo sea antes de los cuarenta días. Otros dicen que es permitido mientras el bebe no tenga características de un ser humano. Es, sin embargo, mejor tener cuidado y no abortar la carga excepto cuando exista una verdadera necesidad como por ejemplo que la madre este enferma e incapaz de cumplir con el embarazo, entonces es permitido abortar mientras el bebe no tenga características humanas- y Allah sabe mejor.

SEGUNDO: La Intención no es eliminar la Carga. Cuando el aborto se hace al final de el periodo de embarazo y cerca de el parto entonces es permitido mientras no se inflija ningún daño a la madre o al nuevo nacido. Mientras no haya necesidad para el uso de medios de cirugía. Si existe necesidad de cirugía entonces hay cuatro situaciones que pueden surgir:

A. Ambos la madre y el bebe están vivos: Cirugía en este caso es permitido si existe una verdadera necesidad por ejemplo complicaciones al dar a luz. Esto es porque el cuerpo es una responsabilidad y no debe de ser sujeto a ningún peligro potencial a menos que el beneficio sea mucho mayor.

B. Ambos, la madre y el bebe están muertos: No es permitido hacer cirugía porque no existe ningún beneficio relacionado.

C. La madre esta viva mientras el bebe esta muerto: Es permitido quitar con cirugía a la carga muerta (excepto si se teme que se puede infligir daño a la madre). Es claro, y Allah sabe mejor, que no se puede quitar a la carga muerta sin cirugía. Su presencia en la madre la puede prevenir de partos futuros y en si es duro para ella la carga muerta. Lo que es mas, esto puede hacer a la mujer una *ayem* (viuda) si estaba en estado de *Iddah* siguiendo el divorcio de su previo esposo.

D. La madre esta muerta pero el bebe esta vivo: Si se anticipa que el bebe puede que no viva, entonces no es permitido quitar la carga de la madre muerta. Si se anticipa, sin embargo, que el bebe puede vivir y que parte de el bebe ha salido entonces esta permitido concluir el parto por medio de cirugía. Si por lo contrario nada de el bebe ha salido, entonces según unos juristas, el sacar el bebe por medio de cirugía es considerado un acto de "mutilación". La opinión correcta es que la panza de la mujer muerta puede ser abierta con cirugía para soltar a la carga viva, especialmente si no hay otra manera y por el avance en medios de cirugía con el cual se puede abrir la panza y con puntadas unir la panza otra vez. También porque la seguridad del que esta vivo es mas grande que la seguridad de la muerta y es obligatorio rescatar al infalible (el/ella que no tiene pecado). El nuevo nacido es libre de el pecado y Allah sabe mejor.

ADVERTENCIA: En todos estos casos que es permitido abortar, es un requisito tener la aprobación de el padre. En referencia a este tema, yo (Dr. Saleh) le pregunte a el Shayekh, Muhammed Bin Salih Al-Utheimeen el viernes, 17 de Muharam 1413 (17 de Julio 1992) que: Supón que existe una razón legitima de la mujer embarazada para abortar y no es posible conseguir la aprobación de el padre, ¿puede ella abortar? La respuesta de el Shayekh fue "En este caso la necesidad anula la condición de aprobación."

COMENTARIOS FINALES

He terminado con mi intención sobre este tema importante. He escrito solamente los básicos. Lo que de verdad tiene la mujer como experiencias es un mar sin orillas. El que tiene buena visión puede referirse a los detalles básicos y deducir lo correcto. Que el Mufti (el sabio Musulmán que puede decretar leyes religiosas) sepa que solo es un medio para transmitir la ley de Allah y Su mensajero y que tiene la responsabilidad de seguir el libro de Allah y la Sunnah y que debe de considerar como incorrecto cualquier cosa que va en desacuerdo con el Libro de Allah y la Sunnah y que lo incorrecto no debe de seguirse ni practicarse aun si lo dijo un Mujahid (un sabio que practica el Ijtihad) quien puede ser perdonado por su Ijtihad. El que sabe que cierto Ijtihad estuvo mal entonces no lo debe de aceptar.

Es obligatorio que el Mufti tenga la intención con devoción, solamente por el bien de Allah, buscando la ayuda de Allah a ser firme y dirigido a lo que es correcto.

Es también obligatorio que busque y examine lo que esta en libro de Allah y en la Sunnah de el Profeta (SAAW) y que busque las explicaciones de los sabios Musulmanes y que los entienda.

Muchas veces ciertas situaciones suceden y la persona que busca los dichos de los sabios no encuentra las leyes que satisfacen a su corazón o puede que no encuentre nada sobre el tema. Si la persona regresa a el libro de Allah y la Sunnah, dependiendo sobre su intención, conocimiento, y su capacidad de entender, el/ella puede llegar a una prueba clara y cerca.

Es también obligatorio que el Mufti no se apresure en sacar un veredicto religioso. Cuando un problema requiere el debido entendimiento e investigación, entonces el Mufti no se debe de apresurar y sacar un veredicto incorrecto

por lo cual luego se puede arrepentir demasiado tarde. Cuando la gente sabe que cierto Mufti le pone la debida consideración hacia los casos que se le presentan, la gente confiara en el y considerar su veredicto o si no si se apresura el Mufti a llegar a su veredicto la gente perderá confianza en el y no le va a servir ni a el ni a la gente el beneficio de su conocimiento de el Mufti.

Le pido a Allah, El Mas Alto, que nos guíe a nosotros y nuestros hermanos Musulmanes a Su Camino Correcto y que nos proteja El y nos salve de hacer el mal, El es el Mas Generoso, El Mas Próximo.

Que el Salat de Allah y Su Salam estén con nuestro Profeta (SAAW), con su familia y sus compañeros. Toda la alabanza es para Allah, Quien por medio de Sus Favores, las buenas obras se pueden lograr.

Terminado con la pluma de el que es pobre para Allah, *Muhammad Bin Salih Al-Utheimeen* el Día de Viernes, 14 de Sha´ban en el año 1392 Hj.

APÉNDICE

Lo siguiente son preguntas relacionadas con el tema del libro y fueron contestados por el autor Shayekh *Muhammad Bin Saleh Al-Utheimeen*.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

Lo que impide a el Haid (medicamentos)

P1: *¿Cuál es la ley de el uso de pastillas para impedir el Haid durante el mes de Ramadan?*

Mientras no exista Daño en su uso y mientras su esposo lo permita, entonces si puede usar estas pastillas. Sin embargo, me entere que estas medidas pueden causarles daño a las mujeres, especialmente cuando se sabe que el fluido de sangre de menstruación es una cosa natural. El prevenir lo natural puede causarle daño a la mujer. También el uso de estas pastillas puede afectar la regularidad de el ciclo de menstruación en si y deja a la mujer en confusión a lo que se refiere de ofrecer su oración y si puede tener relaciones sexuales con su marido o no. Por esto y otras razones relacionadas, no puedo decir que el uso de estas pastillas es ilícito pero no me gusta y no lo recomiendo. Yo digo que la mujer debe aceptar el destino que Allah le dio a ella y debería considerar la respuesta de el profeta (SAAW) a su esposa cuando le dio su menstruación después de que ella hiciera Ihram para Umra. El profeta (SAAW) le pregunto a 'Aisha : "*¿puede que te de tu menstruación?*". 'Aisha contesto, "Si". El (SAAW) luego dijo, "*Esto es la cosa que Allah ha prescrito para todas las hijas de Adán.*" Entonces la mujer debe de ser paciente y buscar la recompensa de Allah. Si es ella incapaz de hacer salat y ayunar por su menstruación, todavía puede celebrar las alabanzas de Allah, dar caridad y hacerle el bien a la gente y tales cosas son grandes actos de adoración.

EL TAHARA DE LA MESTRUACIÓN

P2: *Dos meses después de su matrimonio, una mujer empezó a ver pequeñas gotas de sangre después de haberse echo limpia de su menstruación. ¿Se la permite a ella rezar y ayunar o que debe de hacer?*

Las problemas que se encuentran con la menstruación y el matrimonio son un mar sin orillas. Algunas de las causas con los problemas son relacionados con usar pastillas para impedir el Haid o el uso de pastillas anticonceptivas. En el pasado, la gente no se encontraba con muchos de los problemas de hoy. Esto es lamentable.

La ley general de la que se debe de acordar uno o una es que cuando quiera que la mujer que esta menstruando vea las claras indicaciones de Tahara entonces esta limpia. En este caso es la "descarga blanca" que conocen las mujeres. Lo que viene después del Tahara ya sea descarga amarilla, descargas mojadas o gotas no es menstruación y por lo tanto no impide que la mujer rece, ayune o practique las relaciones sexuales con su marido. Um 'Atiya dijo "Nunca consideramos la descarga amarilla como una cosa de importancia." (AL-Bukhari) y Abu Dawoud agrego "Después de Tahara" (-que significa que la descarga después del tahara no se consideraba como menstruación).

Una palabra de precaución las mujeres no se deben de apresura hasta que estén seguras que están en un estado de Tahara, porque algunas mujeres cuando se vuelven secas se apresuran a tomar un baño sin estar seguras que han visto una señal de Tahara. Por esto las esposas de los Sahabah mandaban sus algodones a 'Aisha (RAA) y ellas las decía: "no se apresuren hasta que vean la descarga blanca (Al-Qassah Al-Bayedaa)".

P3: *¿Qué sobre las descargas mojadas (humedad) es puro o impuro?*

Lo que se sabe, según los sabios musulmanes, es que todo lo que sale de las partes privadas de hombres y mujeres y regresa es impuro excepto el semen que es puro. Por lo tanto lo que le sale a la mujer es impuro y necesita ablución. Esto fue lo que pude deducir después de discutirlo con algunos otros sabios. Aunque sigo teniendo problemas con esta postura porque algunas mujeres tienen este tipo de descarga continuamente. La solución, haciendo analogía con la persona que orina mucho es que haga ablución a la hora de el salat. Luego platique con algunos médicos y por lo tanto digo "si la descarga es una descarga de la vejiga entonces se puede practicar la solución que ya dije y si es del lugar de donde sale el nuevo nacido, entonces también se tiene que hacer ablución pero la descarga en si es pura y por lo tanto no es necesario lavar la ropa que carga tal humedad."

P4: *¿Debe la mujer en estado de Nifass esperar cuarenta días antes de hacer el Salat o el ayuno o puede hacer estos actos de adoración cuando termine el sangrado y ella se limpia?*

Una mujer en Nifass no tiene periodo determinado. Mientras vea la sangre de Nifass no puede hacer el salat, el ayuno, o tener relaciones sexuales con su marido. Si se vuelve limpia antes de este periodo de cuarenta días (aun ya sea el día 10 o día 15 después de dar a luz) puede cumplir con los actos de adoración que mencionamos (rezar y ayunar) al igual que tener relaciones sexuales con su marido. Nifass es un asunto fisico. La aplicación de las leyes de Nifass es relacionado con la existencia o no existencia de la sangre de Nifass. Sin embargo, en el caso el sangrado continué por mas de sesenta días, entonces la mujer esta en estado de Istihadah. Pasando el periodo de cuarenta días ella toma en cuenta sus días normales de menstruación regular en cuyos días no debe de hacer el salat, el ayuno y no bebe de tener relaciones sexuales, luego toma un baño y ofrece el salat considerándose ella que esta en un estado de Istihadah (vea el Capitulo sobre Istihadah y Nifass).

El Sangrado y el Ayuno

P5: *¿Qué debe de hacer la mujer que no hace el ayuno extra cuando no ayunó el Ramadan por causa de su menstruación?*

Es lamentable que algo así pase con las mujeres creyentes. Esto se debe a la ignorancia o ser floja y ¡las dos razones están mal! Porque la cura para la ignorancia es preguntarle a los que saben y la cura para la flojera es el temor de Allah y buscar Su perdón. También debe ella averiguar los días de ramadan que le faltaron a ella y ayunar estos días después. Le pido a Allah que acepte el arrepentimiento de tales mujeres.

P6: *Una mujer ha llegado a la edad de sesenta y cinco años. No dio a luz a ningún niño o niña durante los últimos diez y nueve años. Por tres años seguidos tubo fluido de sangre. ¿Qué debe de hacer para el ayuno y que deben hacer las mujeres como ella (a lo que se refiere del salat y el ayuno)?*

Esta mujer debe de abandonar el ayuno y el salat durante el tiempo de ciclo regular de menstruación. Si por ejemplo solía tener su periodo normal de menstruación los primeros seis días de cada mes, entonces debe de abandonar el ayuno y la oración durante los primeros seis días de cada mes. Una vez que se haya hecho eso, debe de tomar un baño y hacer el salat y ayunar. A lo que se refiere de cómo ofrecer su Salat, debe de limpiar su parte privada muy bien y luego tapar su parte privada con algodón y hacer su ablución. Esto lo hace a la de las oraciones obligatorias. También puede hacer lo mismo para las oraciones opcionales a horas que no sean la hora de las oraciones obligatorias. Por la dificultad que implica limpiarse y hacer ablución se le permite unir las oraciones (pero no acortarlas) de Thuhr y la oración de Asr (y luego puede rezar a la hora de Thuhr o a la hora del Asr) y puede unir las oraciones de Maghrib y Isha' (y rezar a la hora de el Maghrib o a la hora de Isha'). De esta manera puede prepararse para rezar como ya dijimos tres veces al día (incluyendo la oración de Fajr) en vez de prepararse cinco veces al día. Puede hacer las oraciones opcionales con la ablución de cualquiera de las dos oraciones combinadas.

P7: *Una mujer dejo de ayunar en el mes de Ramadan por siete días por estar en estado de Nifass. Luego después no ayuno estos siete días diciendo que estaba enferma. En el siguiente Ramadan no ayuno otros siete días porque estaba alimentando a el bebe del pecho. ¿Qué debe ella de hacer?*

Si en verdad estaba enferma y no pudo cumplir con estos días de ayuno después aun si el siguiente Ramadan ya había pasado entonces tiene una verdadera excusa ante Allah. Pero si no estaba de verdad enferma si no que no ayuno estos días por flojera entonces ha pecado y debe arrepentirse sinceramente con Allah (SW). 'Aisha (RAA) no pudo ayunar los días de ayuno (de un mes de Ramadan) que le faltaron hasta el mes de Sha'ban (ayuno los días perdidos de un mes de Ramadan hasta un mes después de el siguiente Ramadan:

Narro 'Aisha (RAA): A veces me faltaban algunos días de Ramadan, pero no podía ayunar por ellos excepto en el mes de Sha'ban. Saheeh Al-Bukhari.

Entonces si una mujer tiene una verdadera excusa puede cumplir con los días que no ayuno en el Ramadan un año (o hasta dos años) después.

P8: *"Una mujer perdió a su bebe (estando embarazada con el) en un accidente y tubo sangrado intenso. Estaba en la primera etapa de el embarazo. ¿se le permite a ella no ayunar o debe de volver a empezar a ayunar? ¿y si no ayuna, esta pecando?*

Yo digo, como dijo Imam Ahmad, la mujer embarazada no menstrúa. Las mujeres reconocen que están embarazadas cuando termina su ciclo normal de menstruación. La menstruación, dicen algunos sabios que fue creado por Allah (SWT) como un medio de nutrir a el embrión. Una vez que sucede el embarazo, termina la menstruación. Algunas mujeres, sin embargo, pueden continuar menstruando después de embarazarse. Esto es considerado como verdadera menstruación porque el periodo original de menstruación no fue afectado por el embarazo y por lo tanto todas las leyes que se aplican a la mujer cuando esta menstruando son aplicables.

El otro tipo de sangrado es accidental, ya sea por levantar algo, caerse o algo similar. Esto no es sangrado de menstruación si no que la sangre viene de una vena y por lo tanto no impide a la mujer de ayunar o hacer las oraciones. Su condición es la misma que una mujer limpia.

En caso de un parto causado por un accidente y el bebe tiene claras características de un ser humano, entonces el sangrado que viene después del parto es considerado por los sabios que han aprendido la fe como Nifass. Por lo tanto la mujer debe de abstenerse de hacer el ayuno y debe de abstenerse de hacer las oraciones y no debe de tener relaciones sexuales con su esposo hasta que se vuelva limpia (Tahira). Si da a luz accidentalmente un bebe que no tiene características humanas entonces su sangrado no es Nifass, si no sangre 'echada a perder' con lo cual debe hacer el Salat, el ayuno, etc. Los sabios Musulmanes que conocieron la religión han dicho que la etapa mas corta para que el bebe desarrolle características humanas dentro del útero del bebe son *ochenta y un días*, esto esta de acuerdo con el Hadeeth relatado por Abdullah Ibin Mas'oud (RAA) en el cual el Profeta (SAAW) dijo:

"Cada uno de ustedes es puesto dentro del útero de la madre por cuarenta días, luego se vuelve un coagulo por un etapa de tiempo igual (de cuarenta días) y luego se vuelve un pedazo de carne por una etapa igual de tiempo (de cuarenta días) y luego le manda Allah un Angel y le ordena Allah a el Angel que escriba cuatro cosas: su sustento, su edad, y si va a hacer miserable o bendito (en el Mas Alla)" Saheeh Al-Bukhari.

No es posible que la carga adquiriera características humanas antes de este periodo de 81 días y lo mas seguro es que el periodo de tiempo sean noventa días como han dicho algunos sabios Musulmanes.

La Menstruación y el Salat

P9: *¿Cuál es la ley a lo que se refiere de una mujer que empieza a menstruar justo después de la hora que empieza la oración prescrita (una oración obligatoria)? ¿También cual es la ley si se vuelve limpia antes de que acabe la hora de cierta oración obligatoria?*

Si a una mujer le da su menstruación durante la hora prescrita de la oración y todavía no hecho esta oración mientras que este ella limpia, entonces luego cuando este pura debe de hacer esta oración esto en vista del dicho del Profeta (SAAW): *"Quienquiera que logre un Ra'ka del Salat (dentro de su hora debida) entonces tiene aceptado su Salat"*. Saheeh Al-Bukhari. Entonces si es ella capaz de cumplir con un Ra'ka pero le de su menstruación justo antes de empezar el Salat, entonces debe de hacer esta oración cuando esté limpia.

De otra manera, si se vuelve limpia antes de que termine la hora prescrita de una oración en particular entonces debe de hacer esta oración una vez que se lave (tomar un baño completo) en otras palabras si termina su menstruación y tiene suficiente tiempo de hacer un Ra'ka antes de que salga el sol, entonces debe de hacer esta oración de Fajr una vez que este limpia. También si termina de menstruar y existe tiempo para hacer un Ra'ka antes de la media noche entonces debe de hacer esta oración de Isha' una vez que se lave. Pero si su menstruación termino después de la media noche entonces debe de hacer la oración de Isha' después de su hora pero debe de rezar el Fajr a la hora correcta. Allah (SW) dijo:

"Y cuando estéis fuera de peligro estableced el salat; ciertamente el salat es para los creyentes, un precepto en tiempos determinados." (An-Nissa (Las Mujeres) 4:103

Estas oraciones son oraciones especificas con horas especificas para hacerlas y no se permite que una persona los haga antes o después de sus horas prescritas.

P10: *Supón que una mujer se vuelve limpia de su menstruación antes de el salat Al-Fajr pero tomo su baño después de la hora prescrita de hacer la oración, y ayuno ese día. ¿Es correcto su ayuno?*

Si una mujer se vuelve limpia durante el mes de Ramadan un minuto antes de la hora prescrita de hacer el Salat Al-Fajr, entonces debe de ayunar ese día y su ayuno es correcto y no es obligatorio que vuelva a hacer como

compensación el ayuno de ese día porque ayuno mientras estaba limpia aun si no tomo su baño hasta después de salir el Fajr. Esto es similar a el caso de un hombre que tiene un sueño mojado o esta en estado de Jannabah. Puede comer su Suhor (comida antes de el Fajr), ayunar y tomar su baño después de el Fajr.

Quiero advertir a algunas mujeres que piensan que si les da su menstruación después de romper el ayuno y antes del Isha' que su ayuno fue incorrecto. Entender así esta mal. Su ayuno es correcto y completo aun si les da su menstruación un momento después de que se meta el sol (Maghrib).

MENSTRUACIÓN EN HAJJ & UMRA

P11: *Una mujer tubo su menstruación mientras estaba haciendo el Hajj. Fue demasiada tímida para informarle a alguien. Entro a el Masjid Al-Haram rezo y hizo Tawaf y Sa'i. ¿Qué debe de hacer sabiendo que le dio su menstruación después de su Nifass?*

Ninguna mujer que esta menstruando es permitida que haga el salat, ya sea en su casa, en Mecca, o en otro lugar porque dijo el profeta (SAAW): *"¿No es verdad que una mujer que esta menstruando no reza ni ayuna?". Saheeh Al-Bukhari.* Todos los Sabios Musulmanes hicieron el Ijmaa' que no debe de rezar ni ayunar una mujer que esta menstruando. Esta mujer debe de pedirle a Allah Su perdón por lo que hizo. A lo que se refiere de su Tawaf, no fue correcto, y debe de volver a hacer el Tawaf y su marido no debe de tener relaciones sexuales con ella hasta que vuelva a hacer el Tawaf. Si fue hecho esto por una mujer soltera entonces no se puede hacer ningún contrato de matrimonio hasta que vuelva a hacer su Tawaf- y Allah sabe mejor. A lo que se refiere de la validez de su Sa'i, la opinión mas correcta es que fue correcta porque es permitido, según esta opinión, hacer el Sa'i antes del Tawaf.

P12: *Una mujer paso por el Meeqat (lugares especificos puestos por el profeta (SAAW) para que la gente se ponga el Ihram en su camino a Mecca con la intención de hacer Hajj o Umra) esta mujer paso por el Meeqat mientras estaba menstruando. No hizo Ihram y se quedo en Mecca hasta estar limpia y luego se puso el Ihram en Mecca. ¿Es esto permitido, y si no es permitido que debo de hacer?*

Esto no es permitido. Una mujer debe de hacer su Ihram en el Meeqat y no debe de pasarlo, aun si esta menstruando no se permite pasar por el Meeqat. Su Ihram es incorrecto. La evidencia esta en la historia de Asmaa' bint Umaiss (la esposa de Abu Bakr (RAA)). Ella dio a luz en el camino a hacer el Hajj y el Profeta estaba en el Meeqat de Dhul Hulaifah (este Meeqat queda a siete kilómetros de Medina en el camino a Mecca) y el profeta tenia la intención de hacer su Hajj de Despedida. Le dijo a le profeta (SAAW) la esposa de Abu Bakr que debería de hacer. El (SAAW) dijo: "toma un baño, Istathfiree y haz el Ihram (el Istathfiree es ponerse una toalla sobre la parte privada apretadamente) Saheeh Muslim. La sangre de Haid es como la sangre de Nifass, que significa que la mujer debe de tratar a el Nifass como el Haid en su limpieza y preparación para el Ihram.

Una mujer menstruando en su Ihram no puede entrar a el Masjid Al-Haram y no debe de hacer Tawaf hasta que se vuelva limpia (que este pura de la menstruación). Esto es porque el profeta (SAAW) le dijo a 'Aisha cuando le dio su menstruación en su Umra de ella: *"Haz lo que hacen todos los peregrinos excepto que no hagas Tawaf alrededor de la Ka'ba hasta que estes limpia."* Saheeh Al-Bukhari

También en Saheeh Al-Bukhari 'Aisha menciona que cuando llego a hacerse limpia de su menstruación hizo el Tawaf y el Sa'i. Esto nos indica que si a una mujer le da su menstruación a la hora de Ihram o antes de el Tawaf no debe de hacer el Tawaf o el Sa'i hasta que se vuelva limpia y después de que haya tomado un baño. Si le da su menstruación después de el Tawaf entonces todavía puede hacer el Sa'i y acortarse su pelo, cumpliendo con todos los ritos de el Ummra. Esto es así porque el estar limpia de la menstruación no es una condición para el Sa'i.

LA MENSTRUACIÓN Y EL DIVORCIO

P13: *Por favor aclara las condiciones de el Divorcio Reversible. ¿Debe la mujer divorciada quedarse en la casa de su marido o debe ella de quedarse en la casa de su familia durante su Idda?*

La mujer divorciada debe de quedarse en la casa de su esposo que la divorcio durante su tiempo prescrito de Idda y es ilícito que la mande a ella, el marido, a salir de la casa porque Allah (SW) dijo:

"No las hagáis salir de sus casas ni tampoco salgan de ellas (ellas mismas), a menos que haya cometido una indecencia evidente. Estos son los límites de Allah; quien traspase los límites de Allah, habrá sido injusto consigo mismo." (At-Talaq (El Divorcio) 65:1).

Lo que hacen algunas personas que regresan a sus esposas divorciadas a la casa de sus papas esta mal y contradice las ordenes de Allah Quien, de inmediato en el mismo verso, aclara la sabiduría detrás de que la esposa se quede en la casa de su marido diciendo:

"Tú (el que divorcia a su esposa) no sabes si Allah dispondrá otra cosa después.(que significa regresar con ella si fue el primer o segundo divorcio)" (Corán (El Divorcio) 65:1)

Los Musulmanes, entonces, no deben de recurrir a sus propias tradiciones y pecar en contra de las leyes y limites puestos por Allah.

Mientras ella esté en la casa de su marido se le permite a ella arreglarse y platicar con su marido y puede hacer todo lo permitido menos tener relaciones sexuales o avances sexuales con su marido. El marido tiene el derecho de regresar con ella diciendo el "Te regreso conmigo" o lo puede hacer por medio de las relaciones sexuales con ella con la intención de que ella regrese con el.

A lo que se refiere de el Idda de la mujer divorciada, ciertos puntos tienen que ser aclaradas:

1) Si es divorciada antes de tener relaciones sexuales por primera vez y antes de cualquier retiro con ella, entonces no hay Idda para ella. Al momento que el la divorcie a ella, ella se puede casar ella con otro hombre si quiere sin ninguna espera. Si de otra manera el se retiró con ella o si tuvo relaciones sexuales con ella entonces existe un Idda para ella. Su Idda de ella esta relacionada con otras condiciones como las siguientes:

a. Si esta embarazada, entonces su Idda es hasta que de a luz y no importa cuanto tiempo dure el embarazo. Por ejemplo, el esposo la puede divorciar a ella en la mañana y ella puede dar a luz antes del medio día. Entonces su Idda se termina en menos de un día. El la puede divorciar a ella en el mes de Muharam y ella de a luz en el mes de Dhul Hijja. Su Idda entonces es de doce meses. Esto es porque Allah (SW) dijo claramente el Idda de la mujer embarazada es de:

"Y las que estén embarazadas,(ya sean divorciadas o el marido haya muerto) su periodo de espera será hasta que den a luz." (At-Talaq (El Divorcio) 65:4)

b. Si no esta embarazada pero menstrúa, entonces su Idda es de *Tres Ciclos Completos de Haid* DESPUÉS de el divorcio. En otras palabras menstrúa luego se vuelve limpia (un ciclo), le llega su siguiente menstruación y se vuelve limpia (su segundo ciclo), y al ultimo le da su tercer periodo de menstruación y se vuelve limpia (su tercer ciclo). Su Idda es independiente de el periodo de tiempo entre cada ciclo de menstruación. Si por ejemplo es divorciada mientras esta alimentado a el bebe con el pecho y no le dio su menstruación hasta dos años después,

entonces sigue en su estado de Idda hasta que le den sus siguientes dos ciclos de menstruación. No importa el tiempo entre los tres ciclos (ya sea el tiempo corto o largo) su Idda sigue siendo Tres Ciclos Completos porque Allah (SW) dijo:

"Las divorciadas deberán esperar (a lo que se refiere de casarse) tres menstruaciones." (Al-Baqarah (La Vaca) 2:226)

c. Si no menstrúa la mujer ya sea por inmadura o vieja, su Idda es de tres meses como Allah (SW) ha dicho:

"Y aquellas de vuestras mujeres que hayan llegado a la menopausia, si dudáis de su periodo de espera, éste son tres meses (a lo que se refiere de su matrimonio); así como para la que aún no haya tenido la menstruación." (At-Talaq (El Divorcio) 65:4)

d. Si por alguna razón conocida una mujer que menstrúa deja de menstruar y no regresa su menstruación (por ejemplo se quito el útero) entonces su Idda es como para la mujer quien paso el ciclo mensual de menstruación que son tres meses.

e. Si por alguna razón conocida deja de tener su menstruación entonces debe de esperar hasta que se quite la razón o causa y empieza a menstruar otra vez. Si Idda es tres periodos completos de menstruación.

f. Si, por alguna razón desconocida deja de tener su menstruación, entonces según los sabios Musulmanes debe de tener un Idda de un año: nueve meses que cubren el periodo de embarazo mas tres meses por su Idda.

g. Para terminar la mujer cuyo contrato de matrimonio fue terminado por Khul' (la mujer que pide el divorcio por discusiones fuertes y mal trato) entonces su Idda es por un periodo menstrual.

La traducción a el Español por Abdullah Weston fue de la traducción de el Arabe a el Ingles por Dr. Saleh As-Saleh quien termino la traducción diciendo:

Que Allah Acepte Este Esfuerzo.

Todo éxito en este trabajo es de Allah.

Y todo error es mío y de *Shaytan*.

El esclavo de Allah, Dr.Saleh As-Saleh